



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MOLINOS DE DUERO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2021, acordó La aprobación provisional de la Modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público local con montones de leña, durante ciertos meses del año.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten los expedientes a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerarán aprobados definitivamente dichos Acuerdos.

Molinos de Duero, 22 de Marzo de 2021. El Alcalde, Miguel Bonilla Cornejo 695

BOPSO-41-12042021